

[Pie de foto]: Juicio por "colaboración" en la ocupación iraquí de Kuwait. Durante el periodo de la Ley Marcial, los juicios sin garantías ante tribunales especiales fueron la norma.

© Popperfoto

Es hora de que Kuwait haga justicia

Cinco años después del fin de la Guerra del Golfo, el gobierno de Kuwait aún no ha adoptado medidas efectivas para investigar los abusos cometidos durante la vigencia de la Ley Marcial, impuesta tras la retirada de las fuerzas invasoras iraquíes. AI ha exhortado a las autoridades a que pongan fin a la impunidad y velen por que se haga justicia.

Durante la vigencia de la Ley Marcial, de febrero a junio de 1991, las fuerzas gubernamentales y grupos de civiles armados que a menudo actuaban con el conocimiento o el consentimiento de éstas desataron una campaña de detenciones arbitrarias, torturas y ejecuciones extrajudiciales contra sospechosos de "colaborar" con las fuerzas iraquíes. Muchos detenidos "desaparecieron", y se desconoce su paradero.

Entre las víctimas, principalmente extranjeros, hubo iraquíes, palestinos, jordanos y miembros de la comunidad bidun kuwaití (árabes sin patria). Casi 1.000 personas fueron detenidas arbitrariamente, y al menos 70 de ellas "desaparecieron" entre febrero y junio de 1991. Más de 600 presuntos "colaboradores" fueron enjuiciados sin garantías ante tribunales especiales, y los condenados no disfrutaron plenamente del derecho de apelación. Se cree que más de 160 personas, entre ellas presos de conciencia, cumplen aún penas de cárcel.

AI ha documentado 70 casos de personas de origen no kuwaití que "desaparecieron" bajo custodia y cuyo paradero se desconoce. El 9 de mayo de 1991, George Victor Salsa, palestino de nacionalidad jordana que trabajaba como empleado de banca en al-Salmiyya, fue detenido en su domicilio por dos policías del Servicio de Seguridad del Estado. En enero de 1992, AI se enteró de que lo mantenían recluido en régimen de incomunicación en la Cárcel Central de Kuwait. Posteriormente, al parecer, fue sometido a torturas, y lo internaron en el Hospital Militar de Kuwait.

Pese a que las autoridades kuwaitíes han afirmado repetidamente que se estaban investigando las "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales ocurridas durante el periodo de la Ley Marcial, las investigaciones que se han realizado no parecen haber contado con la independencia y minuciosidad estipuladas por las normas internacionales. En el caso de George Victor Salsa, Saud Nasir al-Sabah, ministro de Información, declaró en enero de 1994 que se había completado una investigación exhaustiva de los hechos. Aunque el ministro invitó a AI a inspeccionar los archivos oficiales pertinentes, cuando la organización solicitó información concreta contenida en registros de cárceles y hospitales no recibió respuesta alguna. Este silencio arroja dudas sobre la suficiencia de los procedimientos de investigación empleados.

Las denuncias de tortura y malos tratos durante la Ley Marcial siguen, casi sin excepción, sin investigar, y AI continúa sin recibir una respuesta adecuada de las autoridades a las solicitudes de información. Una de las condenas a muerte impuestas por el Tribunal de Seguridad del Estado ya se ha hecho efectiva, y al menos ocho personas aguardan su ejecución. AI ha instado repetidamente a las autoridades a que sometan a revisión judicial todos los casos procesados en juicios sin garantías celebrados ante tribunales especiales.

Amnistía Internacional ha acogido positivamente las medidas especiales que ha adoptado el gobierno, como la abolición del Tribunal de Seguridad del Estado y los preparativos para ratificar tratados internacionales de derechos humanos. Asimismo, se han reducido los informes recibidos sobre violaciones de derechos humanos. No obstante, es de lamentar que las autoridades no hayan hecho mayores esfuerzos por investigar pasados abusos. AI exhorta nuevamente al gobierno a que investigue y remedie todos los casos pendientes de abusos, y proteja adecuadamente los derechos humanos de todos los residentes de Kuwait.

BURUNDI

La comunidad internacional ignora la matanza que continúa asolando el país

Más de 1.000 personas mueren asesinadas todos los meses a manos de las fuerzas gubernamentales y los grupos armados de Burundi. El gobierno se ha mostrado incapaz de impedir que sus fuerzas de seguridad cometan violaciones de derechos humanos. La comunidad internacional continúa sin darse por enterada.

La mayoría de las personas que han perdido la vida a manos de las fuerzas de seguridad eran miembros del grupo étnico minoritario hutu, del que obtiene la mayor parte de su apoyo el partido político mayoritario, el Frente por la Democracia en Burundi, liderado por el presidente Sylvestre Ntibantunganya.

El 14 de noviembre de 1995, más de 430 civiles desarmados, casi todos ellos hutus, fueron asesinados por tropas del gobierno que pusieron sitio a la localidad de Gasarara, en el distrito de Kanyosha, provincia de Bujumbura. A algunas de las víctimas las hicieron congregarse en una escuela, y allí las mataron a tiros y con bayonetas. Los soldados también saquearon las casas y les prendieron fuego. En una carta al gobernador de la provincia, el administrador del distrito de Kanyosha afirmó que había contado 421 muertos: 40 hombres, 73 mujeres, 165 niños y 143 niñas. No se han hecho públicos los resultados de una investigación a cargo de funcionarios de seguridad.

En otro incidente ocurrido, según los informes, entre el 6 y el 7 de diciembre de 1995 en la periferia de Bujumbura, la capital, las fuerzas del gobierno dieron muerte a 300 civiles desarmados que, en su gran mayoría, pertenecían a la comunidad hutu. Algunos de los ataques parecen ser una continuación de los intentos de las fuerzas de seguridad, dominadas por los tutsis, por ahuyentar a los hutus de Bujumbura.

Por su parte, los grupos armados hutus han dado muerte a decenas de tutsis. A principios de noviembre de 1995, un ataque de una banda armada hutu contra un campo para personas desplazadas de la etnia tutsi en Campazi, en el distrito de Muruta, provincia de Kirundo, se saldó con la muerte de unas 40 personas.

Más de 100.000 personas han sido asesinadas en Burundi desde que estalló la guerra civil en octubre de 1993. AI teme que el número real pueda ser más elevado. Los grupos armados hutus y tutsis parecen estar librando una contienda por dar muerte a la mayor cantidad posible de civiles sospechosos de simpatizar con sus rivales. AI ha exhortado a la comunidad internacional a que preste ayuda a los líderes de Burundi para poner fin a las muertes por motivos políticos y a otros abusos contra los derechos humanos.

SINGAPUR

Testigos de Jehová declarados culpables de pertenecer a una sociedad ilegal

[Pie de foto]: Un grupo de testigos de Jehová posa delante del juzgado antes de que comience, en marzo de 1995, la conferencia previa al juicio al que los sometieron.

Sesenta y cuatro miembros de la confesión religiosa Testigos de Jehová en Singapur han sido declarados culpables de pertenecer a una sociedad ilegal, pese a que la Constitución de este país garantiza la libertad de culto. Después de enjuiciárselos de noviembre de 1995 a enero de 1996, se los castigó imponiéndoles multas, que la gran mayoría se negó por motivos de conciencia a pagar, lo que les valió el encarcelamiento por periodos de hasta cuatro semanas. Algunos serán sometidos a un nuevo juicio, por cargos de poseer literatura religiosa prohibida.

Los juicios de los testigos de Jehová se celebraron después de que la policía detuviera a decenas de personas en redadas domiciliarias, en febrero de 1995. Según informes, los detenidos fueron interrogados esa noche sin permitirles el acceso a representantes letrados, y los privaron del sueño. A varios adolescentes les impidieron informar de su paradero a sus padres. Después, cuatro ciudadanos extranjeros fueron puestos en libertad sin cargos, y se les permitió abandonar el país.

Los testigos de Jehová han practicado su culto en Singapur desde la década de 1940. En 1972, las autoridades declararon ilegal al grupo en razón de que sus actividades se consideraban

perjudiciales para el orden y el bienestar públicos, y se proscribió toda la literatura producida por su asociación. Se cree que la prohibición obedece a que los testigos de Jehová se han negado, por motivos religiosos, a cumplir los dos años de servicio militar obligatorios para todos los ciudadanos varones de Singapur.

Se estima que, desde 1973, más de 100 objetores de conciencia al servicio militar —de los que 35 cumplen penas en la actualidad— han sido detenidos y sometidos a cortes marciales. Quienes se niegan a enlistarse son condenados a una pena inicial de 12 ó 15 meses de detención en cuarteles militares. Una segunda negativa les vale dos años más de privación de libertad.

Amnistía Internacional considera que todos los testigos de Jehová encarcelados por expresar pacíficamente sus creencias religiosas o por negarse por motivos religiosos a cumplir el servicio militar son presos de conciencia, y ha pedido su libertad inmediata e incondicional.

* Ante el anuncio que Irán y Paquistán hicieron, el pasado enero, de llevar a cabo una iniciativa conjunta sobre Afganistán, AI reiteró sus llamamientos a la comunidad internacional para que desempeñe un papel activo en la erradicación de los abusos generalizados contra los derechos humanos en este país. AI se propone observar de cerca la situación para determinar si esta iniciativa destinada a «poner fin a la lucha fratricida en Afganistán» se traduce en mejoras concretas en la situación de los derechos humanos.

Llamada Internacional

KENIA

Koigi wa Wamwere, defensor de los derechos humanos y ex parlamentario, su hermano, Charles Kuria Wamwere, y G.G. Njuguna Ngengi, consejero municipal, permanecen reclusos en condiciones lamentables en la cárcel de Kamiti, cerca de Nairobi. El 2 de octubre de 1995, los tres recibieron sendas penas de cuatro años de cárcel y seis golpes de vara tras un juicio carente de garantías que duró más de 16 meses. Se los acusó de asaltar una comisaría de policía vecina a Nakuru en 1993. AI cree que fueron declarados culpables en base a pruebas falsas, y los considera presos de conciencia.

Las condiciones carcelarias en Kenia son crueles, inhumanas y degradantes. En 1995, más de 815 personas murieron en cárceles kenianas. Emmanuel O'Kubasu, juez del Tribunal Supremo, las describió recientemente como «cámaras de la muerte». Los tres hombres están reclusos en régimen de aislamiento, y permanecen en sus celdas 22 horas al día. Su salud está quebrantada; ya no reciben el régimen alimenticio prescrito por los médicos, y se les niegan medicamentos y asistencia médica.

Koigi wa Wamwere dijo a AI: «En lugar de colarnos de una soga, [nos están] asfixiando con condiciones carcelarias asesinas». + Por favor, escriban al presidente pidiendo la libertad inmediata e incondicional de los tres presos de conciencia y, mientras tanto, que se restablezca su régimen alimenticio y se les permita el acceso a sus médicos: President Daniel arap Moi/Office of the President/ PO Box 30510/Nairobi/Kenia.

[Pie de foto]: Koigi wa Wamwere

© Howard J. Davies

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS

"No puedo describir con palabras mi felicidad... me siento como un ave volando sobre las nubes, cerca de las estrellas... soy tan feliz... gracias a su carta», escribió Husayn Rumayti a un grupo de AI al recibir una carta de éste tras siete años en la cárcel.

Husayn Rumayti fue uno de los seis libaneses apresados a finales de 1987 en Beirut por la milicia cristiana Fuerzas Libanesas. Durante dos años, mientras estaban reclusos en Líbano con otros musulmanes chiitas, se les permitió recibir visitas de sus familiares; después, los seis "desaparecieron".

En 1992 se supo que uno de ellos estaba internado en el hospital de una cárcel israelí y, por fin, los familiares averiguaron la suerte de los "desaparecidos": habían sido llevados a Israel, donde los

mantenían reclusos en secreto, en régimen de incomunicación. Los grupos de AI nunca habían recibido respuesta a las cartas que les habían escrito, y más de una vez las autoridades les habían asegurado que sus nombres no aparecían en las listas oficiales.

Los seis libaneses están reclusos actualmente en aplicación de órdenes de detención administrativas, que son renovables por periodos indefinidos. Las autoridades no están obligadas a comunicar al detenido o a su abogado los delitos imputados ni las pruebas de que disponen. Las autoridades israelíes afirman que los hombres están encarcelados por sus vínculos con Hezbolá, «una organización terrorista».

AI considera que la detención por vía administrativa no debe emplearse como medio para eludir las garantías que ofrece el sistema de justicia penal.

Por favor, escriban al primer ministro pidiendo la libertad inmediata de los seis detenidos si no se los acusa de un delito tipificado por la legislación penal y se los somete prontamente a un juicio con garantías: Prime Minister Shimon Peres/Office of the Prime Minister/3 Kaplan Street/ Hakiryá/ Jerusalén 91007/Israel.

VIETNAM

Preocupa a AI la salud de Hoang Minh Chinh, de 76 años, y Do Trung Hieu, de 57, presos de conciencia detenidos desde el 13 de junio de 1995. Tras un juicio celebrado durante el 8 de noviembre, el Tribunal del Pueblo de Hanoi los condenó a penas de cárcel de 12 y 15 meses respectivamente por cargos de «abusar del derecho a la libertad y la democracia con el fin de atacar la seguridad nacional». La organización teme que el juicio no fuera justo, especialmente porque al parecer no se permitió a los acusados elegir representación letrada.

Hoang Minh Chinh, al parecer, padece hipotensión y problemas cardiacos y respiratorios, así como parálisis y dolores agudos debidos a una antigua lesión de hombro. Do Trung Hieu padece del corazón y se cree que, desde la detención, su salud se ha venido deteriorando.

Hoang Minh Chinh es un activista comunista que ocupó altos cargos en el antiguo gobierno norvietnamita. Entre 1967 y 1991 pasó un total de 11 años en la cárcel y nueve años bajo arresto domiciliario o vigilancia, penalizado por sus repetidas peticiones de reformas políticas y económicas. Se cree que en esta ocasión su encarcelamiento obedece a que ha criticado al Partido Comunista de Vietnam (PCV), en el gobierno, durante entrevistas mantenidas con periodistas extranjeros, y a que ha pedido la rehabilitación de los miembros del PCV que fueron víctimas de las purgas políticas desatadas durante la década de 1960.

Do Trung Hieu fue un miembro importante del PCV hasta su expulsión en 1992. Le formularon cargos después de que redactara un panfleto que pedía la convocatoria de una conferencia para la reconciliación nacional, y proponía incluir a grupos vietnamitas expatriados.

AI teme que los dos presos hayan sido encarcelados únicamente por ejercitar de forma pacífica su derecho a la libertad de opinión y expresión, y con el fin de acallar las críticas contra el PCV antes del próximo congreso del partido, fijado para junio de 1996. AI también teme que no estén recibiendo atención médica adecuada.

Por favor, escriban al presidente pidiendo la libertad inmediata e incondicional de Hoang Minh Chinh y Do Trung Hieu: His Excellency Le Duc Anh /President/Office of the President/35 Ngo Quyen/Hanoi/ República Socialista de Vietnam.

HAITÍ

[Pie de foto]: Grand-Goave, octubre de 1994: Los manifestantes exigen medidas contra los miembros de las fuerzas armadas y paramilitares que cometieron abusos durante el último gobierno militar. Las mujeres de la fotografía depositaron flores en las tumbas de algunas víctimas.

© Leah Gordon

Comienzan a investigarse pasados abusos

El gobierno de Haití está dando algunos pasos con vistas a enjuiciar a los responsables de los abusos cometidos bajo administraciones anteriores, especialmente durante el gobierno del general Raoul Cédras, quien derrocó al presidente democráticamente elegido Jean-Bertrand Aristide en un golpe militar en septiembre de 1991 y gobernó el país hasta octubre de 1994. Durante este periodo, los simpatizantes del presidente Aristide y otros opositores del régimen militar sufrieron abusos graves y sistemáticos, entre ellos "desapariciones", ejecuciones extrajudiciales, torturas y abusos sexuales.

Las medidas para dar impulso al enjuiciamiento de los responsables no han sido muy productivas. El sistema de justicia, estancado y corrupto —y actualmente en proceso de reforma— no ha conseguido hasta ahora manejar estos casos adecuadamente. Contribuye a la parálisis el hecho de que, al parecer, muchos jueces y testigos temen las represalias de ex miembros de las fuerzas armadas y paramilitares.

Se han celebrado juicios en dos casos importantes, y se están investigando otros. En junio de 1995, el ex teniente del ejército Jean Eméry Piram fue condenado in absentia a 60 años de trabajos forzados en relación con la muerte, a consecuencia de torturas, del educador Jean-Claude Museau, ocurrida en enero de 1992. En agosto de 1995, Gérard Gustave, miembro del personal civil del ejército, fue condenado a cadena perpetua con trabajos forzados por el asesinato, perpetrado en septiembre de 1993, de Antoine Izméry, hombre de negocios y destacado simpatizante del presidente Aristide. El ex jefe de policía Michel François y algunas otras personas fueron posteriormente condenados in absentia en relación con el mismo caso.

Asimismo, ha comenzado a investigarse la matanza de unos 200 campesinos en Jean-Rabel, en 1987; la matanza de civiles desarmados en Raboteau, Gonaïves, en abril de 1994; y las ejecuciones extrajudiciales de Guy Malary, ministro de Justicia, en octubre de 1993 y del padre Jean-Marie Vincent, en agosto de 1994. También es inminente la repatriación desde EE UU del ex líder paramilitar Emmanuel Constant, quien se espera será enjuiciado en relación con los abusos cometidos durante el gobierno de Cédras.

Aunque AI acoge positivamente las medidas tomadas hasta el momento para enjuiciar a quienes han perpetrado abusos, la organización cree que es preciso reforzar con urgencia la capacidad de la judicatura para desempeñar esta tarea, y velar por que dichos juicios se ajustan a los principios internacionales de imparcialidad.

Para un análisis global de la situación actual en Haití, véase Haití: Una cuestión de justicia, AMR 36/01/96/s, de enero de 1996.

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA PENAL

Gran avance hacia el establecimiento de la Corte

En diciembre de 1995, la campaña para establecer una corte penal internacional de carácter permanente dio un gran paso adelante. Tras la exitosa campaña mundial de AI para captar apoyos, la Asamblea General de la ONU ha establecido un comité que preparará el estatuto de la Corte. Éste se basará en un texto redactado en 1994 por la Comisión de Derecho Internacional, así como en sugerencias elevadas por las ONG. AI ha exhortado a los Estados miembros de la ONU a que participen en la tarea del comité.

Durante las dos reuniones del comité preparatorio en 1996, del 25 de marzo al 12 de abril y del 12 al 30 de agosto, se espera que algunos gobiernos que han manifestado públicamente su adhesión al proyecto intentarán diluirlo, poniendo en peligro las cualidades de justicia, imparcialidad y efectividad que deben caracterizar a la Corte. El texto del estatuto no debe moderarse; por el contrario, muchos aspectos necesitan ser reforzados.

Visto el informe que el comité elevará al 51º periodo de sesiones de la Asamblea General, es probable que la ONU decida convocar en Roma en 1997 a una conferencia diplomática que apruebe un tratado para establecer una corte permanente.

Más que nunca, los miembros de AI deben continuar su labor: en este momento crítico, es imprescindible que no se pierda el impulso que hizo posible la victoria en la Asamblea General. Con sus actividades, deben poner de relieve el hecho de que el mundo ya ha aguardado bastante el establecimiento de la Corte: ha transcurrido más de medio siglo desde que la Asamblea General comenzó a estudiar la posibilidad de crearla. Los gobiernos deben hacer honor a su compromiso de ver que se haga justicia a nivel internacional, y ello no será posible hasta que la comunidad internacional se decida, por fin, a establecer una corte justa, imparcial y efectiva.

Amnistía Internacional: Boletín, marzo de 1996

Enfoque

[Pie de foto]: El 29 de octubre de 1995, al menos seis personas resultaron muertas y otras 83 heridas cuando una bomba hizo explosión en una zona residencial del este de Argel.

© AP

[Pie de foto]: Allaoua Ziou

[Pie de foto]: Los agentes de seguridad comprueban la identidad de los pasajeros de un autobús en un control de un suburbio de Argel.

© AP

[Pie de foto]: Mustafá Benkara

[Pie de foto]: Dos miembros armados de un grupo de autodefensa respaldan a un soldado vestido de caqui en un control militar de carreteras en Blida, al oeste de Argel.

© AP

[Pie de foto]: Malika Sabour

Argelia: Debe cesar la espiral de abusos

Se estima que, desde principios de 1992, unas 50.000 personas han muerto asesinadas en Argelia. En medio de una atmósfera de continua violencia, las fuerzas de seguridad han venido perpetrando graves violaciones de derechos humanos de un modo creciente. Por su parte, los grupos armados de oposición que se definen como "grupos islámicos", especialmente el Grupo Islámico Armado, también han multiplicado los asesinatos y las amenazas de muerte contra civiles.

En este contexto de recrudecimiento de la violencia política en que los grupos armados asesinan a civiles y a miembros de las fuerzas de seguridad y cometen actos de violencia generalizados contra la propiedad pública, las autoridades y las fuerzas de seguridad tienen el derecho y el deber de tomar las medidas necesarias para proteger su vida y la de la población civil, y de enjuiciar a los responsables. No obstante, la violencia, aun cuando alcance grandes proporciones, no puede justificar jamás el recurso a prácticas tales como la tortura, las "desapariciones" y las ejecuciones extrajudiciales.

De las decenas de miles de personas detenidas y acusadas de participar en actividades "terroristas", millares han sido sometidas a juicios que, a menudo, han violado los principios de imparcialidad reconocidos internacionalmente. Los jueces y magistrados han aceptado como pruebas de cargo confesiones que los acusados afirman les fueron extraídas mediante tortura, y una y otra vez han dejado de ordenar la investigación de denuncias sobre tortura y malos tratos, incluso cuando los encausados comparecían ante ellos con señales de tortura claras aún varias semanas después de la detención. Según los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Argelia y la legislación argelina, que prohíbe la tortura o el maltrato de detenidos, deben investigarse todas las denuncias sobre abusos atribuidos al personal encargado de hacer cumplir la ley, y enjuiciarse a los responsables. Sin embargo, desde principios de 1992 no se ha investigado de forma exhaustiva, independiente y pública ni una denuncia sobre tortura, "desaparición" o ejecución extrajudicial, pese a las repetidas solicitudes de las víctimas, sus familias y abogados y numerosas organizaciones de derechos humanos argelinas e internacionales. No se sabe de un solo miembro de las fuerzas de seguridad que haya sido enjuiciado por haber cometido este tipo de abusos.

Amnistía Internacional ha censurado el asesinato de civiles y otros abusos cometidos tanto por los grupos armados de oposición como por las fuerzas de seguridad, y ha pedido que se tomen urgentemente medidas para ponerles fin. Es imperativo asimismo que el gobierno actúe de inmediato para acabar con la impunidad e investigue las violaciones de derechos humanos.

Las fuerzas de seguridad que prolongan la incomunicación de un sospechoso después del máximo periodo de 12 días permitido por la ley argelina son culpables de detención arbitraria, delito punible por la legislación nacional. No obstante, en los últimos cuatro años, centenares, tal vez miles,

de personas han permanecido detenidas en secreto en comisarías de policía, puestos de la gendarmería y centros de seguridad militares durante semanas o meses antes de ser transferidas a la cárcel o puestas en libertad. Es precisamente durante este periodo que los detenidos corren el mayor riesgo de ser sometidos a tortura, malos tratos, "desaparición" e, incluso, ejecución extrajudicial.

La práctica de hacer "desaparecer" a las personas detenidas por las fuerzas de seguridad ha adquirido durante los últimos tres años dimensiones cada vez más alarmantes. Desde 1993, han "desaparecido" cientos de personas. Según informes, a algunas se las ha visto en comisarías de policía, puestos de la gendarmería o centros de seguridad militares días, semanas o meses después de su aprehensión, pero las autoridades siguen negando haberlas detenido. Otras, al parecer, han muerto, sin que se haya entregado el cuerpo a su familia ni se haya informado a ésta del lugar de sepultura.

Por ejemplo, el 3 de junio de 1944, Fouad Bouchelaghem, profesor de física de la Universidad de Blida, "desapareció" después de ser detenido en su domicilio. Pese a las repetidas averiguaciones que sus familiares hicieron ante las autoridades civiles y las fuerzas de seguridad, no consiguieron obtener información alguna sobre su paradero. En septiembre se enteraron de que se lo había visto por última vez el 20 de julio, cuando se lo llevaban del centro de detención de Chateaufort, en Argel; posteriormente supieron que el 21 de julio el cuerpo había sido llevado al depósito de cadáveres de Bologhine, en Argel, y que después lo habían enterrado.

Entre los que siguen "desaparecidos" figura Allaoua Ziou, de 28 años, agricultor de Heliópolis, cercana a Guelma, detenido en esta localidad el 1º de enero de 1995 por agentes de la gendarmería. Hasta la fecha, su familia no ha conseguido obtener información alguna sobre su paradero. Su hermano Mohamed Ziou, médico, detenido el 27 de septiembre, fue mantenido en régimen de incomunicación hasta el 28 de octubre y después fue puesto en libertad sin cargos. Mientras estaba detenido, su familia trató repetidamente de averiguar su paradero, pero las autoridades negaron haberlo aprehendido, pese a que se lo habían llevado en presencia de varios miembros de su familia y otros testigos.

Mustafá Benkara (véase fotografía inferior de pág. 5), médico y candidato del Frente de Liberación Nacional en las elecciones parlamentarias de 1991, fue detenido en marzo de 1994 en el hospital donde trabajaba, en Medea, y desde entonces sigue "desaparecido". Ya había sido detenido a principios de 1993; en esa ocasión, después de que las fuerzas de seguridad registraran su domicilio, lo habían puesto en libertad sin cargos el mismo día de su detención. En septiembre de 1993, un juzgado de Medea le instruyó por escrito que no debía abandonar el país. Sin embargo, en diciembre de 1993 logró viajar a Francia junto con su esposa, y regresó a Argelia el mes siguiente. En marzo de 1994 fue detenido nuevamente, y desde entonces su familia trata de averiguar su paradero sin que las autoridades reconozcan que esté detenido.

Éstos son apenas algunos ejemplos de los numerosos casos de "desaparición" que han llegado al conocimiento de Amnistía Internacional, y que la organización ha planteado a las autoridades argelinas. Cualquiera sea el delito de que se les acuse, estas personas tienen derecho a un proceso judicial imparcial y, si los cargos justifican la privación de libertad, ésta debe llevarse a cabo en un lugar de detención reconocido oficialmente y deben permitirse las visitas de familiares y abogados; la familia tiene derecho a ser informada del paradero y situación legal del detenido. La obligación de velar por que se respeten los derechos de los detenidos no afecta de manera alguna el derecho de las autoridades a detener y enjuiciar a quienes hayan cometido delitos y actos de violencia. Pero la falta de investigaciones oficiales para aclarar la suerte de las personas "desaparecidas" deja a sus familiares sin remedio legal alguno, una vez agotadas, sin fruto, las vías para obtener información directa de las autoridades.

TORTURA Y MALOS TRATOS

Muchas de las personas transferidas a la cárcel después de semanas o meses en detención secreta han afirmado ante los tribunales que durante este periodo fueron sometidas a tortura y malos tratos. Sus abogados han presentado quejas y han solicitado que se permita a sus clientes someterse a

exámenes médicos independientes. Sin embargo, que se sepa, no se ha realizado hasta la fecha una sola investigación judicial de estas quejas.

Según los informes, la tortura y los malos tratos se emplean principalmente para arrancar confesiones a personas detenidas en régimen de incomunicación. Las declaraciones formuladas por detenidos, médicos, jueces, abogados, periodistas y agentes de las fuerzas de seguridad indican que, en algunos centros de detención, la práctica de la tortura se ha vuelto generalizada y hasta institucionalizada, ya que algunos de los métodos que se emplean requieren instrumentos de los que no se dispone habitualmente en un lugar de detención.

Los métodos de tortura más comunes, según las denuncias, son el "trapo", que consiste en atar a la víctima a un banco e introducirle en la boca un trapo empapado de agua sucia y productos químicos; el "soplete", que consiste en quemar a la víctima con uno de estos aparatos; las descargas eléctricas en partes sensibles del cuerpo; colocar el pene de la víctima en un cajón que después se cierra con fuerza; atar una cuerda alrededor de los genitales, lo que causa hinchazón; suspender a la víctima con el cuerpo retorcido para causarle dolor; quemaduras con cigarrillos; y palizas.

Entre las víctimas, Nouredine Lamdjadani, médico detenido el 17 de mayo de 1994 en Argel y mantenido 60 días en régimen de incomunicación (garde à vue), afirmó que lo torturaron en el centro de detención de Chateaneuf y en otro lugar adonde lo habían llevado encapuchado. Dijo que le habían aplicado el "trapo", y que también lo habían golpeado y amenazado de muerte. Hasta la fecha no se ha sabido de ninguna investigación de sus denuncias.

En algunos casos, aparentemente, estas torturas han causado la muerte de la víctima. Algunos detenidos que han sufrido lesiones mientras los torturaban han sido llevados a un hospital para administrarles tratamiento urgente, pero a la gran mayoría no los examinó un médico ni recibieron el mínimo tratamiento médico.

Durante los últimos cuatro años, no se ha permitido que ninguna organización humanitaria o de derechos humanos argelina o internacional visite a los detenidos en la cárcel, lo que constituiría una importante salvaguardia para la protección de los derechos fundamentales de los detenidos, y contribuiría a la investigación de quejas sobre torturas y malos tratos.

Otro ejemplo de la falta de investigación de denuncias sobre graves violaciones de derechos humanos por las fuerzas de seguridad lo constituye un incidente ocurrido en la cárcel de Serkadji, en Argel, en febrero de 1995, cuando murieron asesinados al menos 96 detenidos, cuatro guardias de la cárcel y un miembro de las fuerzas de seguridad. Se ha afirmado que algunos de los detenidos fueron ejecutados extrajudicialmente, en algunos casos después de haber regresado a sus celdas. AI no ha podido establecer lo ocurrido porque no existe una versión independiente del incidente, aunque la organización ha obtenido información de las autoridades, de las familias y abogados de los internos y de otras fuentes.

La gran mayoría de los detenidos que murieron habían sido acusados o condenados por "actividades terroristas"; algunos habían permanecido en detención preventiva desde 1992. Al menos 40 habían sido condenados a muerte o a cadena perpetua, y los retenían en la cárcel de Serkadji en violación del Código Penal argelino. Hasta después del entierro no se informó de la muerte a la familia; tampoco se practicaron autopsias para determinar las circunstancias y la causa de las muertes; la mayoría de las personas fallecidas fueron enterradas en forma anónima, en tumbas marcadas "argelino X"; y nunca se hicieron públicos los nombres de las víctimas, cuyo número, según estimaciones, ascendió a más de 100.

Las declaraciones de los supervivientes, sus familias y abogados indican que cuando estalló el motín algunos detenidos se esforzaron por conseguir que los demás regresaran a sus celdas y dar así por terminado el incidente de forma pacífica, pero que las fuerzas de seguridad dispararon contra los internos sin darles tiempo a llegar a sus celdas y ejecutaron extrajudicialmente a algunos de ellos en el patio de la cárcel y en las celdas. Al parecer, dos de los muertos por disparos fueron Hassan Kaouane y Nouredine Harrik, y Jamal Bouzarek, murió golpeado con una barra de hierro en el patio de la

prisión. También se ha afirmado que, después de regresar a sus celdas, otros detenidos fueron sometidos a palizas y malos tratos, y algunos ejecutados extrajudicialmente.

El Observatorio Nacional para los Derechos Humanos (ONDH), órgano oficial de derechos humanos, realizó una pesquisa que no investigó las cuestiones principales, o sea, las circunstancias exactas de la muerte de los detenidos y la identidad de los asesinos. De las más de 1.500 personas internadas en la cárcel de Serkadji en la fecha del incidente, la ONDH sólo se entrevistó con 10. La mayoría de éstos ya habían hecho declaraciones por la televisión argelina después del incidente, y se ha dicho que a algunos los habrían obligado a declarar mediante coerción.

Según las autoridades, el incidente empezó con la muerte de cuatro guardias de la prisión, cuando un reducido número de detenidos —con cuatro armas de fuego, tres granadas y algunos cuchillos— trató de escapar. No queda claro cómo es posible que el incidente derivara en un número tan elevado de víctimas entre los internos.

La ONDH no examinó los cadáveres ni las armas empleadas por las fuerzas de seguridad y por los detenidos. Este tipo de examen es fundamental para descubrir cómo y con qué armas se dio muerte a las víctimas.

Con respecto a la sepultura anónima de las víctimas, la ONDH sostuvo en su informe que, antes de enterrarlas, se les tomaron fotografías e impresiones dactilares, a fin de facilitar su identificación posterior. Sin embargo, y pese a repetidas solicitudes, las autoridades no mostraron las fotografías ni a los familiares y abogados de las víctimas ni a Amnistía Internacional u otras organizaciones de derechos humanos. Las familias de los detenidos muertos en la cárcel de Serkadji han manifestado su angustia al no poder saber con certeza si sus seres queridos están enterrados en las sepulturas designadas. Por otra parte, distintas familias recibieron documentos que indicaban el mismo número de sepultura, lo que contribuye a agravar las dudas sobre el proceso de identificación de las víctimas.

En noviembre de 1994 se había producido un incidente similar en la cárcel de Berrouaghia, con un saldo aparente de decenas de internos muertos. Hasta la fecha, que se sepa, no se han investigado los hechos. La familia de Mourad Malik, una de las víctimas, no ha conseguido hasta el día de hoy obtener información alguna sobre las circunstancias de la muerte ni el lugar de sepultura.

AI considera que el asesinato de detenidos en cárceles y centros de detención debe ser investigado a fondo para determinar las circunstancias en que perdieron la vida. La falta de una investigación exhaustiva, independiente y pública de estos incidentes por parte de las autoridades pone en tela de juicio su voluntad de hacer rendir cuentas a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley por los graves abusos que se les atribuyen. Esta impunidad puede alentarlos a perpetrar nuevas violaciones de derechos humanos.

EL ASESINATO DE CIVILES

El asesinato de civiles, ya sea a manos de las fuerzas de seguridad o de grupos armados de oposición, continúa siendo uno de los principales motivos de preocupación de AI. Estos asesinatos, que se han venido denunciando a diario en Argelia durante los últimos cuatro años, han resultado difíciles de investigar debido, principalmente, a las restricciones impuestas por las autoridades al acceso a la información y documentación pertinentes.

Aunque habitualmente la versión oficial sobre asesinatos por personal de las fuerzas de seguridad es que tuvieron lugar en defensa propia durante ataques lanzados por grupos armados o en el contexto de encuentros armados con éstos, los informes recibidos indican que muchas de las víctimas fueron ejecutadas extrajudicialmente en momentos en que no representaban amenaza alguna contra la vida de los miembros de las fuerzas de seguridad, ya que iban desarmadas o ya habían sido capturadas. Al parecer, las fuerzas de seguridad han venido recurriendo de forma creciente al asesinato en tales circunstancias como una alternativa a la detención.

Parece que los guardias comunales y los "grupos de autodefensa" han participado de modo creciente en operaciones conjuntas con el ejército y las fuerzas de seguridad, durante las cuales se ha

asesinado a civiles. Tanto los guardias comunales como los grupos de autodefensa incluyen, al parecer, ex combatientes de la guerra de independencia y familiares de personas asesinadas por grupos armados de oposición. No se conocen a ciencia cierta los procedimientos de alistamiento y entrenamiento ni la línea de mando y responsabilidad de los guardias comunales; por su parte, los grupos de autodefensa no parecen estar sometidos a ningún tipo de control oficial.

Los grupos armados que se definen como "islámicos", por ejemplo el Grupo Islámico Armado (GIA), el Ejército Islámico de Salvación (AIS) y otros, también han continuado matando a civiles tanto en ataques individuales como en asesinatos al azar con explosivos. Los líderes y portavoces del Frente Islámico de Salvación (FIS) han negado tener responsabilidad alguna en asesinatos de civiles, y algunos de ellos han condenado públicamente tales ataques. No obstante, hasta la fecha el FIS no ha exhortado a estos grupos armados a poner fin al ataque de civiles y, en algunas ocasiones, hasta ha justificado las muertes. Por ejemplo, en enero de 1995, cuando más de 40 civiles murieron en una explosión ocurrida durante el día en una concurrida calle del centro de Argel, un portavoz del FIS en los EE UU justificó dicha acción diciendo que la bomba iba dirigida contra la jefatura de policía.

Los grupos armados han realizado ataques frecuentes con explosivos contra puentes, plantas industriales estatales y edificios públicos, a menudo en zonas populosas, y en los últimos meses decenas de personas han perdido la vida en el contexto de una campaña de bombas que ha hecho blanco en líneas ferroviarias, calles y edificios donde residen familiares de agentes de las fuerzas de seguridad, funcionarios del gobierno y otros civiles. Los ataques con explosivos y los asesinatos que se atribuyen a los grupos armados disminuyeron en torno a las elecciones presidenciales de noviembre de 1995, ocasión en que se incrementó la presencia de las fuerzas de seguridad en todo el país. Pero los ataques no tardaron en reanudarse, y aún siguen ocurriendo. Entre los civiles seleccionados como blanco, más de 45 periodistas han sido asesinados desde mayo de 1993. Una de las víctimas fue Malika Sabour (véase fotografía de la izquierda), de 22 años de edad, del diario en lengua árabe Echourouk, abatida a tiros en presencia de su familia en su domicilio de las cercanías de Reghaia, en mayo de 1995. En diciembre de 1995, Khadija Dahmani, periodista del mismo diario, fue asesinada cerca de su domicilio en el distrito argelino de Baraki.

Al llevar a cabo atentados contra civiles o al atacar blancos militares o de seguridad en zonas donde residen civiles, estos grupos armados han mostrado un desprecio total por el más fundamental de los derechos humanos: el derecho a la vida.

Amnistía Internacional ha instado repetidamente a las autoridades argelinas a que investiguen las denuncias sobre violaciones de derechos humanos e impidan que éstas sigan ocurriendo. La organización también ha continuado exhortando a todos los grupos armados de oposición argelinos a que se abstengan de hacer víctimas civiles; y ha pedido a los líderes y portavoces del FIS que condenen de forma clara e inequívoca todos los asesinatos de civiles y exhorten a los grupos armados que se definen como "islámicos" a poner fin a los asesinatos.